SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO

No. Contrato o Convenio:	**SGCC-MC-SU-949-2026.**
Fecha de Suscripción:	01 de junio de 2026
Contratista:	**CORTES PRINT COMPANY S.A.S.**
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y ESCÁNER MULTIFUNCIONAL, INCLUYENDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, SUMINISTRO PERMANENTE DE TÓNER Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE IMPRESIÓN PARA EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses y veinte (20) días, en todo caso, el plazo en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2026. El plazo será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. ***NOTA ACLARATORIA:*** *El plazo de ejecución establecido en SECOP II en el proceso de mínima cuantía SGCC-MC-006-2026 corresponde a siete (7) meses, sin embargo y teniendo en cuenta la notificación de la plataforma Secop II del 26 de mayo de 2026 a las 4:15 pm, en la cual se informa que por mantenimiento de Secop II desde el jueves 28 de mayo a las 10:00 pm y hasta el lunes 01 de junio a las 8:00 am, durante este tiempo la plataforma no estará disponible, de acuerdo a lo anterior se suscribió adenda No. 1 de fecha 27 de mayo de 2026, en la cual la entidad determino ajustar el cronograma en las siguientes etapas: 1. Aceptación de ofertas, 2. Entrega de las garantías de ejecución del contrato y 3. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo anterior y dado que por la fecha de aprobación de las garantías de ejecución del contrato de acuerdo al cronograma con fecha 03/06/2026, el plazo del contrato supera los 7 meses al 31 de diciembre de 2026, por lo que se hace necesario ajustar el plazo a (06) meses y veinte (20) días.*
Valor:	**CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($106.141.440)** M/CTE a monto agotable, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que haya lugar y demás descuentos de carácter Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 01 de junio de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. *Técnico, profesional o profesional Especializado*
2. *Doce (12) meses de experiencia*
3. *Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario **WILSON RICARDO GUEVARA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.389.219, Director de Servicios Generales de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Técnico, profesional o profesional Especializado*
2. *Con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.*
3. *Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Función Pública.*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano,

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del **contrato No SGCC-MC-SU-949-2026** , al funcionario **WILSON RICARDO GUEVARA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.389.219, Director de Servicios Generales de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca,

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cn=NATALIA ANDREA FORERO MARÍN,
o=GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA,
ou=SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO,
email=naforero@cundinamarca.gov.co,
c=CO
2026.06.01 12:07:52 -05'00'

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Aprobó: Uriel Antonio Roncancio- Jefe Oficina Asesora Jurídica- Sec. Gral.
Elaboró: Karen Triana Saavedra – Contratista SGCC

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.